

SANTA CRUZ, 04 de Noviembre del 2.024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 2.215 de fecha 30.08.2024, que modifica Subrogancia del Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 519 de fecha 08.04.2024, del Director de Desarrollo Comunitario solicitando el convenio de suministro de librería para los programas y oficinas de esta Dirección.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 545, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577 y 578.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Decreto Exento N° 3.772 de fecha 31.07.2024, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 26.09.2024.
9. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-155-L124.
10. Decreto Exento N° 4746 de fecha 30.09.2024, que adjudica Propuesta Pública.
11. Orden de compra N° 3838-602-SE24, en estado aceptada.
12. Certificado de Fianza N° P0042174, Fiel Cumplimiento del Contrato y Buena Ejecución del Servicio.
13. Contrato prestación de servicios.
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el convenio de suministro de Librería para Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO EXENTO N° 5288

1. **APRUEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 04 de Noviembre del 2.024, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **MABEDUNA COMERCIAL LIMITADA, Rut: 77.211.666-7**, por un monto de **\$ 5.651.475 IVA Incluido**, por servicio convenio de suministro de Librería para Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde